

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34076 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 334/2018, con NIG 4109142120180060904 por auto de 10 de junio de 2020 se ha declarado en concurso necesario al deudor AUTOS MÍGUEZ, S.A., con domicilio en calle Arcángel San Miguel nº 2, 2º Puerta 8, 41015 Sevilla, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, al economista don Ignacio Jesús de la Lastra Marcos, con despacho profesional en calle Méndez Núñez nº 1, 2º C de Sevilla; correo electrónico acmiguez@gmail.com y teléfono 954228453 bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200045816-1